



RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 002-2019-OGA/MVES

Villa El Salvador, 09 de enero del 2019

VISTOS: El Acuerdo de Concejo N° 067-2018/MVES, expedido con fecha 14 de diciembre de 2018, la Resolución de Alcaldía N° 280-2018-ALC/MVES, de fecha 28 de diciembre de 2018, el Memorando N° 007-2019-UP-OPP/MVES, de fecha 09 de enero de 2019, de la Unidad de Presupuesto, el Informe N° 008-2019-UA-OGA/MVES, de fecha 09 de enero de 2019, de la Unidad de Abastecimiento; y el Informe N° 014-2019-OAJ/MVES de fecha 09 de enero del 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el numeral 15.1 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado se establece respecto a la Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal de la respectiva Entidad;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en el Artículo 5° señala: En el primer semestre de cada año fiscal, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las Entidades deben programar en el Cuadro de Necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras cuya contratación en el año fiscal siguiente, para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, sobre la base del proyecto de Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de referencia de servicios en general y consultorías y, en el caso de obras, la descripción general de los proyectos a ejecutarse, los mismos que deben ser remitidos por las áreas usuarias. Para elaborar el Cuadro Consolidado de Necesidades, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, consolida y valoriza las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras. Antes de la aprobación del proyecto de presupuesto de la Entidad, las áreas usuarias deben efectuar los ajustes necesarios a sus requerimientos programados en el Cuadro Consolidado de Necesidades en armonía con las prioridades institucionales, actividades y metas presupuestarias previstas, remitiendo sus requerimientos priorizados al órgano encargado de las contrataciones, con base a lo cual se elabora el proyecto de Plan Anual de Contrataciones. Para elaborar el proyecto de Plan Anual de Contrataciones, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el monto estimado de las contrataciones de la Entidad. Una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad, ajusta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones. El OSCE establece las disposiciones relativas al contenido, registro de información y otros aspectos referidos al Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.4 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobado con Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, establece que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de acuerdo con las normas de organización interna de cada Entidad;

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 002-2019-OGA/MVES

Que, con Acuerdo de Concejo N° 067-2018/MVES, de fecha 14 de diciembre de 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, ascendente a la suma de S/. 86'092,546.00 (**OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES**), para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y la Distribución del Fondo de Compensación Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 280-2018-ALC/MVES, de fecha 28 de diciembre de 2018, se resuelve promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año fiscal 2019 del Pliego 301291 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, mediante Memorando N° 007-2019-UP-OPP/MVES, de fecha 09 de enero de 2019, la Unidad de Presupuesto hace de conocimiento que se cuenta con disponibilidad presupuestaria por el importe de **S/ 30,466,920.38 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 38/100 SOLES)**, de los cuales S/ 27'385,369.87 Soles corresponde al ejercicio fiscal 2019 y cuenta con Previsión Presupuestaria por el importe de S/ 3'081,550.51 soles correspondiente al ejercicio fiscal 2020; asimismo, señala que dicha disponibilidad deberá ser solicitada mediante el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF del Módulo Administrativo y aprobado en el Módulo de Proceso Presupuestario;

Que, mediante Informe N° 008-2019-UA-OGA/MVES, de fecha 09 de enero de 2019, suscrito por la Unidad de Abastecimiento señala que de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado solicita a esta Gerencia la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2019 por el importe de **S/ 30,466,920.38 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 38/100 SOLES)**;

Que, mediante Informe N° 014-2019-OAJ/MVES de fecha 09 de enero del 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica emite su opinión legal en el sentido que resulta Procedente la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019;

Que, mediante Memorando N° 17-2019-GM/MVES de fecha 09 de enero del 2019, la Gerencia Municipal señala a la Oficina General de Administración que, estando acorde a las disposiciones normativas vigentes, deberá emitir el resolutivo correspondiente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y con la delegación de facultades y resolutivas conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2019-ALC/MVES de fecha 02 de enero de 2019 el cual ratifica las delegaciones otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 048-2018-ALC/MVES de fecha 06 de abril del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, correspondiente al ejercicio 2019, por el importe de **S/. 30,466,920.38 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 38/100 SOLES)**, de conformidad al Anexo 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que el Plan Anual de Contrataciones al que se refiere el artículo precedente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 modificado con Decreto Legislativo N° 1444, sea publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como en portal institucional de esta Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Unidad de Abastecimiento, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
ING. LUZ ZANABRIA LIMACO
GERENTE

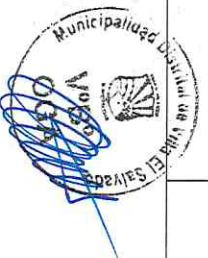
RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 002-2019-OGA/MVES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019										
REF N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION	FECHA TENTATIVA DE CONVOCATORIA	MONTO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2019	PREVISIÓN PRESUPUESTAL 2020	FUENTE DE FTO		
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	ENERO	S/. 299,286.00	S/. 299,286.00		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RECURSOS DETERMINADOS		
2	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	ENERO	S/. 390,000.00	S/. 390,000.00		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
3	LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES	ADQUISICION DE LLANTAS PARA DIVERSAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	FEBRERO	S/. 760,601.00	S/. 760,601.00		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RECURSOS DETERMINADOS		
4	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL INCLUIDO EQUIPOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	FEBRERO	S/. 72,683.00	S/. 60,569.17	S/. 12,113.83	RECURSOS DETERMINADOS		
5	LICITACION PUBLICA	BIENES	ADQUISICION DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y SERVICIOS MECANICOS PARA LAS DIVERSAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	FEBRERO	S/. 1,805,429.00	S/. 1,805,429.00		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RECURSOS DETERMINADOS		
6	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE PLANTA DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICION FINAL PARA RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	ENERO	S/. 3,718,260.00	S/. 3,592,880.00	S/. 125,380.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
7	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	FEBRERO	S/. 105,490.00	S/. 105,490.00		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
8	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS PARA LAS DIVERSAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	FEBRERO	S/. 250,000.00	S/. 250,000.00		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
9	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFIAS PARA LAS DIVERSAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	FEBRERO	S/. 170,000.00	S/. 170,000.00		RECURSOS DETERMINADOS		



RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 002-2019-OGAM/IVES

10	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE 602,640 GALONES DE GAS NATURAL VEHICULAR (GNV) PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	ABRIL	S/. 982,303.20	S/. 573,010.20	S/. 409,293.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RECURSOS DETERMINADOS
11	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE 26,642 GALONES GASOHOL DE 90 PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	ABRIL	S/. 346,878.84	S/. 231,252.56	S/. 115,626.28	RECURSOS DETERMINADOS
12	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE 28,509 GALONES DE DIESEL B5-S50 PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	MAYO	S/. 2,991,711.14	S/. 1,495,855.57	S/. 1,495,855.57	RECURSOS DETERMINADOS
13	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE 160,600 GALONES DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	MAYO	S/. 277,838.00	S/. 162,072.17	S/. 115,765.83	RECURSOS DETERMINADOS
14	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE PINTURA PARA EL EQUIPAMIENTO URBANO - PINTADO DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR	MAYO	S/. 142,083.00	S/. 142,083.00		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
15	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMUNICACION CON EQUIPOS DE RADIOS TETRA PARA EL PATRULLAJE TACTICO DE SERENAZGO	MAYO	S/. 88,648.20	S/. 88,648.20		RECURSOS DETERMINADOS
16	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE PLANTAS ORNAMENTALES Y GRASS AMERICANO PARA LA ORNAMENTACION DE DIVERSAS AREAS VERDES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR	JULIO	S/. 135,380.00	S/. 135,380.00		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RECURSOS DETERMINADOS
17	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA Fija POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	DICEMBRE	S/. 150,000.00		S/. 150,000.00	RECURSOS DETERMINADOS
18	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 19 SECTOR 02, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	FEBRERO	S/. 2,530,218.00	S/. 2,530,218.00		RECURSOS DETERMINADOS
19	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 28 SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	ENERO	S/. 2,394,233.00	S/. 2,394,233.00		RECURSOS DETERMINADOS
20	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 11, SECTOR 3, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	FEBRERO	S/. 1,625,132.00	S/. 1,625,132.00		RECURSOS DETERMINADOS



RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 002-2019-OGAM/MVES

21	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 16 DEL SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	ENERO	S/. 1,674,689.00	S/. 1,674,689.00	RECURSOS DETERMINADOS
22	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 05, SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	FEBRERO	S/. 1,529,085.00	S/. 1,529,085.00	RECURSOS DETERMINADOS
23	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 11, SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	ENERO	S/. 1,028,474.00	S/. 1,028,474.00	RECURSOS DETERMINADOS
24	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 18 DEL SECTOR 01, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	ABRIL	S/. 1,550,000.00	S/. 1,550,000.00	RECURSOS DETERMINADOS
25	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 25 DEL SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	ABRIL	S/. 1,550,000.00	S/. 1,550,000.00	RECURSOS DETERMINADOS
26	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 02 DEL SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	ABRIL	S/. 1,550,000.00	S/. 1,550,000.00	RECURSOS DETERMINADOS
27	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 03 DEL SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	ABRIL	S/. 1,550,000.00	S/. 1,550,000.00	RECURSOS DETERMINADOS
28	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO	SERVICIO PEX POST PAGO DE PEAJE PARA PERMITIR EL PASO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR POR LAS GARITAS DE CONTROL DE PEAJE PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO EN LA PLANTA DE DISPOSICION FINAL	JULIO	S/. 798,498.00	S/. 140,982.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RECURSOS DETERMINADOS
					S/. 30,466,920.38	S/. 27,385,369.87	S/. 3,081,550.51



